



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176-2018-GM/MPH

Huancavelica, 20 de Abril 2018

VISTO:

El Informe N° 0116-2018-GINPLAT/MPH., de fecha 17 de abril 2018, del Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 105-2017-GM/MPH., de fecha 23 de marzo 2017, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1'477,270.81 soles, formulado por el Jefe del Proyecto Ing. Zacarías Quispe Aparco CIP N° 168713, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 399-2017-GM/MPH., de fecha 16 de octubre 2017, se aprueba el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 487,184.05 soles, reformulado por el Jefe del Proyecto Ing. Zacarías Quispe Aparco CIP N° 168713, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, el proyecto en mención, se inicia su ejecución el 13 de diciembre 2017, teniendo previsto su fecha de culminación programada para el 12 de marzo 2018, conforme al plazo de ejecución de obra del expediente técnico (90 días calendarios);

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 114-2018-GM/MPH., de fecha 16 de marzo 2018, se declara procedente, la Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por espacio 19 días calendarios, computados a partir del día 13 de marzo 2018 hasta el día 31 de marzo 2018;

Que, mediante al documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera de Obra, toda vez que el Supervisor de Obra - Arq. Alberto Jaime Casas, a través del Informe N° 007-2018/MPH/MEJ.M.S.E.I TRES DE MAYO PUCARUMI/SO/AJC., de fecha 06 de abril 2018, comunica la culminación de obra según anotación en el cuaderno de obra asiento N° 179 (31/03/2018) del Residente de Obra;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe de designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe Legal N° 122-2018.GAJ/MPH y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Obra, para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizado en la I.E. N° 568 - Tres de Mayo - Pucarumi, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. David R. Apari Araujo, Jefe de Unidad de Supervisión.	Presidente.
Econ. Germán Ortega Melgar, Gerente de Administración y Finanzas.	Miembro.
Arq. Alberto Jaime Casas, Supervisor de Obra.	Miembro.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.
Sub Gerencia de Obras.
Miembros Integrantes (3).
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL